

FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN
NIT: 900.191.617-7
MEMORIA ECONÓMICA
AÑO GRAVABLE 2023

Los Suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de **FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN**, identificada con Nit: 900.191.617-7

CERTIFICAN QUE:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y el artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en Materia Tributaria, la **FUNDACIÓN PADRE DAMIÁN** elaboró la Memoria económica de acuerdo con la Resolución No. 19 del 28 de marzo de 2018, la cual contiene la siguiente información:

1. Año gravable que se informa

Año gravable 2023

2. Razón social y NIT de la entidad informante

Fundación Padre Damián
Nit: 900.191.617-7

3. Donaciones efectuadas a terceros, cuando hubiere lugar a ello, indicando la fecha de la donación, nombre y apellidos o razón social y el NIT, del donatario, identificación detallada del bien donado indicado la clase de activo, valor, la manera, entendiéndose esta como en dinero o en especie en que se efectuó la donación e indicando la condición cuando sea el caso.

Fecha	Nombres y razón social	Identificación	Identificación del bien donado	Condición del bien donado	Valor
8/5/2023	COMERCIALIZADORA ESAN S A S	900.585.886	Dinero	Trasferencia	2.000.000
12/10/2023	SCHWEITZER ENGINEERING LABORATORIES COLOMBIA SAS	900.256.279	Dinero	Trasferencia	5.527.717
Total					7.527.717

4. Información de las subvenciones recibidas, indicando: Origen (público o privado), nacional o internacional, identificación del otorgante (nombres y apellidos o razón social tipo de documento de identificación y número), valor, destinación.

No aplica

Sede Administrativa Teléfono: 6015259999
 carrera 62 No. 77-23 B Simón Bolívar Bogotá D.C. Colombia
 contabilidadfundacionp.damian@gmail.com

5. Identificación de la fuente de los ingresos, indicando: ingresos por donaciones, ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos.

➤ **Ingresos actividad meritoria y otros.**

Ingresos Donaciones	Ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria	Otros ingresos	Total, ingresos brutos	Devoluciones	Total, ingresos Netos
7.527.717	5.605.316.857	41.425.426	5.654.270.000	366.248.000	5.288.022.000

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.

Según el detalle de lo consignado en el Acta No 31 de la Asamblea General Ordinaria de la Fundación Padre Damián Nit. 900.191.617-7, realizada el pasado 15 de marzo de 2024, con respecto al monto y destino de la reinversión del beneficio neto o excedente del año gravable 2023, el concejo de administración aprueba un excedente fiscal del 2023, por valor \$113.786.000

Destinación de excedentes pendientes:

Dentro de los excedentes pendientes está la devolución de aportes al ICBF por recursos no ejecutados en el año 2023, recursos que se devolverán en el momento que indique el ICBF durante el año 2024. Los demás recursos se destinarán a los siguientes rubros; talento humano, capacitación, material duradero, mantenimientos, equipos de cómputo, seguros de cumplimiento y demás costos y gastos que sean necesarios para la operación.

El concejo, luego de revisar el plan propuesto y la destinación de excedentes, el 100% de las personas que integran el concejo de administración aprobaron por unanimidad el presupuesto y la destinación de los excedentes.

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.

No aplica.

8. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año.


No aplica.

9. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.

No aplica.

La presente memoria económica se suscribe el 16 de abril del año 2024.


LUIS ALFONSO PADILLA MONTOYA
Representante Legal


LUCILA DEL PILAR JIMENEZ ACOSTA
Revisor Fiscal
T.P. 132999-T

Sede Administrativa Teléfono: 6015259999
carrera 62 No. 77-23 B Simón Bolívar Bogotá D.C. Colombia
contabilidadfundacionp.damian@gmail.com